

# **PRENSA**

**TELEFAX 2248-2385**



Pronunciamiento de la Defensoría de los Habitantes

## **Ante la invasión de la seguridad privada.**

El aumento del temor de la población ante la inseguridad convierte en un negocio la oferta de bienes y servicios de seguridad, alimentado por la erosión de la confianza de la población en la capacidad del Estado de garantizar su seguridad personal y patrimonial. Esta es una realidad a la que no se escapa la sociedad costarricense; de hecho en los últimos años se ha presentado un incremento en la cantidad de empresas de seguridad privada, agentes y armas con las que cuentan.

Paralelamente ha aumentado la adquisición de armas pequeñas por parte de los particulares. Esta situación es preocupante para garantizar la vigencia de Derechos Humanos, en el tanto es reflejo del incumplimiento de una de las funciones principales y definitorias del Estado, cual es garantizar la paz social mediante el monopolio en el uso de la fuerza.

Implica la privatización de la Seguridad y su conversión en una mercancía que sólo está al alcance de aquellos que tienen la capacidad económica de costearla. Por otra parte, la portación de armas de fuego por los particulares lejos de garantizar la seguridad de las personas, incrementa la violencia, especialmente en el ámbito intrafamiliar y comunitario y se constituye en una causa más de inseguridad.

En forma reiterada, la Defensoría ha señalado que el funcionamiento de las empresas de seguridad privada, no cuenta con un control eficiente sobre el número de empleados y la capacitación que reciben; los tipos de actividades de seguridad y el número y tipo de armas que utilizan. Pese a esto en el año 2006 se tuvo conocimiento sobre la firma de alianzas de colaboración entre el Ministerio de Seguridad Pública y empresas de seguridad privada, seguridad bancaria y algunas empresas comerciales que cuentan con personal de seguridad para sus entregas. En este caso, se denunció este tipo de convenios por el riesgo que implica delegar en privados, elementos esenciales de la función policial, con el consiguiente riesgo de los derechos de los y las habitantes. Si bien estos convenios no rindieron los resultados que se esperaban y no fueron realmente ejecutados, la última información aportada

por el Ministerio de Seguridad Pública deja entrever que se mantiene la pretensión de establecer alianzas entre la Fuerza Pública y algunas empresas de seguridad.

Ante esta situación, la Defensoría de los Habitantes reitera el pronunciamiento respecto a la inconveniencia de involucrar y delegar en organizaciones particulares el ejercicio de la función estatal de seguridad pública, siendo que tal función únicamente debe ser desempeñada por las autoridades asignadas por la ley y en el marco del ordenamiento jurídico.

Asimismo es necesario que el Estado, a través del Ministerio de Seguridad Pública, realice una estricta regulación y control sobre las empresas de seguridad privada. Esta fiscalización no debe, desde ningún punto de vista, limitarse a la comprobación de requisitos formales, sino que debe cubrir aspectos tales como la capacitación y formación de los agentes de seguridad privada en materias tales como materia policial, legislación y conocimiento en derechos humanos y uso adecuado de las armas que portan.

Por otra parte, ese Ministerio, en coordinación con el Ministerio de Trabajo, debe supervisar que se respeten los derechos laborales a los agentes de seguridad privada, en aspectos tales como la provisión de condiciones laborales dignas, la remuneración justa, el establecimiento de jornada laborales legales, la cobertura del seguro social y de riesgos laborales, como parte de las medidas que se deben promover para lograr mejorar las condiciones de seguridad económica y social de la población trabajadora.

**Oficina de Prensa**  
**Defensoría de los Habitantes**  
**07/08/09**